



AYUNTAMIENTO

de LA GARROVILLA

Plaza de la Libertad, 1
06870 - La Garrovilla (Badajoz)
Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

D. JOSE PEREZ ROMO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA, en el ejercicio de mis competencias,

RESUELVO :

Aprobar las siguientes bases para una **BOLSA TEMPORAL DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE** para el Verano Lúdico y Navidamos del 2019 .-

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICION, PARA FORMAR UNA BOLSA TEMPORAL DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, CONTRATO A TIEMPO PARCIAL, que comenzará el 27 de junio del 2019, para cubrir plazas del Verano Lúdico y Navidamos 2019.-

PRIMERA: Los aspirantes para ser admitidos como tales a la plaza que se convoca, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de solicitudes, los requisitos siguientes:

- 1) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea.
- 2) Tener 16 años cumplidos.
- 3) Estar en posesión de la titulación de **MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA NIÑOS Y JOVENES, ANIMACION SOCIOCULTURAL, MAGISTERIO, EDUCADOR SOCIAL O PCPI RELACIONADO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES.**
- 4) No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.
- 5) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente prevista.
- 6) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.
- 7) Estar en situación de desempleo, acreditada por el SEXPE.-

SEGUNDA: Las instancias de los aspirantes, ajustadas al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base primera. Asimismo deberá acompañarse la **MEMORIA DE DOS ACTIVIDADES** (una de verano lúdico y otra de Navidamos (máximo dos folios por una cara cada actividad), así como documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Las instancias y toda la documentación señalada serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia: **el plazo finalizará el día 18 de junio del 2019.-**

El sólo hecho de presentar la instancia constituye aceptación y sometimiento expreso a las presentes bases.

TERCERA: Las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo son:

- **MONITOR DE ACTIVIDADES** en los programas "VERANO LÚDICO" y "NAVIDAMOS" que dará comienzo el 27 de junio del 2019, y siempre y cuando la cantidad de ALUMNOS así lo permita. Por cada 15 alumnos tendrá que haber un MONITOR.-

CUARTA.- La contratación. A cinco horas diarias, de los monitores será en función de la demanda de alumnos. Se establece el criterio que por cada 15 alumnos se ha de contratar un monitor.

QUINTA: Las retribuciones serán equivalentes a 562 euros brutos mensuales.

SEXTA: El horario de trabajo será de 9 A 14 horas, de lunes a viernes.

SEPTIMA: Tribunal de selección. Estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente
- 3 Vocales:
- Secretaria

OCTAVA : El día siguiente hábil del de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por dos días naturales a efectos de subsanación de defectos.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como la composición del Tribunal Calificador que se constituirá para la selección, que tendrá lugar el **día 25 de junio del 2019, a las 10:00 horas.**

NOVENA : Criterios de selección:

- CONCURSO.-

- Por experiencia en actividades relacionados con las tareas a desarrollar..... **0'5 puntos por mes** trabajados. Máximo 2 p.
- Por cada curso de monitor relacionado con el puesto de trabajo con un mínimo de 250 horas..... **1 punto por curso.** Máximo 2 puntos.

- Desempleo (Acreditado por el SEPE y el SEXPE)

- * Por no cobrar ningún tipo de prestación de desempleo..... **2'00 puntos.**
- * Por cobrar subsidio o algún tipo de ayuda **1'00 punto.**
- * Por cobrar prestaciones de desempleo **0'50 puntos.**
- * Por cada mes inscrito como demandante de empleo..... **0'10 punto.** (Máximo 1,50 puntos)

- OPOSICION

- Exposición del proyecto..... **de 0 a 10 puntos.**
- PARA PASAR A LA FASE DE CONCURSO HAY QUE OBTENER UNA PUNTUACION MINIMA DE 5 PUNTOS EN LA FASE OPOSICION.**

La nota final será la suma de las puntuaciones del concurso y la oposición.

Todos los criterios deberán ser acreditados con documentación fehaciente.

DECIMA.- La bolsa de trabajo que se formará con los aspirantes aprobados, se condicionará por orden de puntuación. Las contrataciones tanto para el "Verano lúdico" como para "navidamos", se harán en orden a la necesidad de monitores y a la puntuación obtenida por los mismos. Los aspirantes con mayor puntuación serán los primeros en contratar para las dos actividades.

La Garrovilla, 3 de junio 2019
EL ALCALDE EN FUNCIONES
Fdo.: José Perez Remo

**BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL
MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
VERANO LUDICO Y NAVIDEMOS 2019**

I. DATOS PERSONALES.

Primer Apellido	Segundo Apellido:	Nombre:	
Domicilio en: Calle		Nº	Distrito Postal
Teléfono:	Localidad:	D. N. I	
CORREO ELECTRÓNICO			

II. EXPONE:

Que enterado de las bases de la convocatoria del Ayuntamiento para hacer una bolsa de trabajo TEMPORAL de MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO LUDICO Y NAVIDEMOS 2019, declaro reunir los requisitos exigidos en la base primera a los aspirantes y aporto la siguiente documentación:

- a) FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- b) Copia de la titulación de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA NIÑOS Y JOVENES, ANIMACION SOCIOCULTURAL, MAGISTERIO , EDUCADOR SOCIAL O PCPI RELACIONADO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES.
- c) Certificado del SEXPE de periodo ininterrumpido de situación de desempleo..
- d) Memoria de dos actividades, conforme a la base 2ª de la convocatoria.
- e) Certificado del SEPE de cobrar o no prestaciones o subsidio de desempleo.
- f) Documentación acreditativa de experiencia o cursos relacionados con el puesto de trabajo, (en su caso)

III. SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas selectivas.

En La Garrovilla, a de _____ del 2019

(Firma del interesado)

**SR. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA**